

CIRCULAR RRHH-011-2021

DE: **REINA S. CRUZ**
JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS

PARA: **PERSONAL DINAF**

ASUNTO: **ASUETO**

FECHA: **20 DE DICIEMBRE 2021**



Esta Jefatura tiene a bien informar lo establecido en el comunicado emitido por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización en el cual se informa los siguiente:

“Se concede asueto a los empleados del Poder Ejecutivo los días 23, 24, 30 y 31 de diciembre del año en curso, días que serán otorgados a cuenta de vacaciones, con el propósito que puedan desplazarse a sus comunidades de origen y de esta manera fomentar la convivencia familiar y el turismo interno...”, conforme a instrucción girada en la Circular No CGG-2274-2021 de fecha 20 de diciembre de 2021, se exceptúan la Gerencia Administrativa, Presupuesto, La Gerencia de Recursos Humanos, Bienes Nacionales.

Esta Dirección como ente encargado de velar por la protección de la niñez de Honduras, con base en el interés superior del niño y los artículos 83, 84 que literalmente dice: “. Todos los días y horas son hábiles para atender los casos relacionados con la niñez...”, del Código de la Niñez y Adolescencia, y en nuestra condición de servidores públicos debemos seguir actuando en pro de los niños, niñas y Adolescentes, por lo cual las distintas Oficinas Regionales a nivel nacional deberán tener personal de turno para cumplir las atenciones que se puedan presentar.

Sin otro particular.

CC. Archivo

CIRCULAR

N° CGG-2274-2021

PARA: SECRETARIOS Y SUBSECRETARIOS DE ESTADO, PRESIDENTES, VICEPRESIDENTES, GERENTES, SUBGERENTES, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, COMISIONADOS DE LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO

DE: CARLOS MADERO
Secretario de Estado Coordinador General de Gobierno

ASUNTO: INSTRUCCION A GERENCIAS ADMINISTRATIVAS, PRESUPUESTO, SUBGERENCIAS DE RRHH Y UNIDADES DE BIENES DEL ESTADO DE LAS INSTITUCIONES.

FECHA: 20 de diciembre de 2021

Hago referencia al Comunicado emitido por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización de fecha 17 de diciembre de 2021, mediante el cual se concede ASUETO a los Empleados del Poder Ejecutivo los días 23, 24, 30 y 31 de diciembre del año en curso, con cargo a vacaciones.

Al respecto, se instruye a las Gerencias Administrativas, Presupuesto, Subgerencias de Recursos Humanos y Unidades de Bienes del Estado de las Instituciones, incluida la Dirección General de Servicio Civil, continuar funcionando con sus labores normales en los días indicados, ya que deberán concluir con los procesos de cierre del Ejercicio Fiscal 2021.

De ustedes atentamente;

